



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
ACTA DE INICIO**

CÓDIGO: F-ABS-06

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 1 de 5

**ACTA DE INICIO**

**CONVENIO SOLIDARIO COS-045-205**

**PROVENIENTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-023-2025**

<b>TIPO DE CONVENIO</b>	CONVENIO SOLIDARIO
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
<b>NIT</b>	890.980.917-1
<b>SUPERVISOR</b>	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
<b>ASOCIADO</b>	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PALMIRA
<b>NIT</b>	800.220.384-9
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIÓN Y VULNERABILIDAD A LOS EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA LA GENARA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
<b>VALOR</b>	<p>DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$19.933.577), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:</p> <p>El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:</p> <p>Aporte municipio en dinero: La suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$18.913.577)</p> <p>Aporte conveniente: UN MILLON VEINTE MIL PESOS M/L (\$1.020.000). Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional</p>



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
ACTA DE INICIO**

CÓDIGO: F-ABS-06

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 2 de 5

	El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos.
<b>FECHA DEL CONVENIO</b>	21 DE NOVIEMBRE DE 2025

**CONSIDERANDO**

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689, en su condición de supervisora del convenio que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA con Nit.800.220.384-9** representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **22.052.356** y que en adelante se denominará el **CONVENIENTE** han convenido dar inicio a la ejecución al **CONVENIO**, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este **CONVENIO** con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1449	2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIÓN Y VULNERABILIDAD A LOS EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA LA GENARA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	\$6.593.702
1763	2.3.2.02.02.005.01.01.05	Convenio CORNARE #499-2025 recuperar la capacidad hidráulica de las quebradas para mitigar el riesgo por inundación		\$12.319.875



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
ACTA DE INICIO**

CÓDIGO: F-ABS-06  
 VERSIÓN: 00  
 FECHA: 07/01/2025  
 PÁGINA: 3 de 5

No. CRP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1936	2.3.2.02.02.005.01.08	Implementación de estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de desastres	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIÓN Y VULNERABILIDAD A LOS EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA LA GENARA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	\$6.593.702
	2.3.2.02.02.005.01.01.05	Convenio CORNARE #499-2025 recuperar la capacidad hidráulica de las quebradas para mitigar el riesgo por inundación		\$12.319.875
<b>TOTAL</b>				<b>\$18.913.577</b>

Mediante Resolución 639 del 27-11-2025, se aprobaron las garantías, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados. 3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades 4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (acompañamiento y administración técnica) equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$1.860.000) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso. 6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V.TOTAL	APORTE MPIO	APORTE J.A.C
------	-------------	------	------	----------	---------	-------------	--------------



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
ACTA DE INICIO**

CÓDIGO: F-ABS-06

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 4 de 5

1	Realización de taller de socialización y educativo con la comunidad del sector sobre cuidado y apropiación del espacio público y manejo integral de residuos sólidos, cuyas temáticas serán: 1. cuidado y custodia de bienes públicos, respeto y cuidado de zonas comunes y zonas verdes. 2. separación en la fuente, recolección selectiva, aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios y políticas de plástico de un solo uso (reciclo mis plásticos).	Taller	1	\$ 549.850	\$ 549.850	\$ 469.850	\$ 80.000
2	Limpieza manual de cauce de la quebrada la genera y zonas aledañas. Incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	ml	1000	\$ 12.911	\$ 12.911.000	\$ 12.271.000	\$ 640.000
3	Rocería y limpieza, orilla de la quebrada la genera Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados	m2	500	\$ 12.813	\$ 6.406.500	\$ 6.106.500	\$ 300.000
4	CARGUE MANUAL, TRANSPORTE Y BOTADA de material proveniente de las actividades de limpieza manual de cauce la quebrada la genera (residuos inorgánicos). Incluye paleros, cargue, transporte y disposición final en sitios adecuados. Se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente. Su medida será en sitio.	m3	1	\$ 66.227	\$ 66.227	\$ 66.227	\$ 0
<b>TOTAL</b>					<b>\$19.933.577</b>	<b>\$18.913.577</b>	<b>\$1.020.000</b>

**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
ACTA DE INICIO**

CÓDIGO: F-ABS-06

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 5 de 5

legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONVENIO de la referencia a partir del día veintisiete (27) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Para constancia, se firma la presente acta a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron.

*Sara Giraldo Restrepo*

**SARA V. GIRALDO RESTREPO**  
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio  
Ambiente  
Supervisora

*Clara Rosa Morales Lopez*

**CLARA ROSA MORALES LOPEZ**  
Rte. Legal J.A.C. palmira

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Camilo Avendaño Gómez Profesional Apoyo a Contratación	<i>CAMILLO AVENDAÑO G.</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		